

Oficina Central: Tiquipaya calle Cochabamba Nº755

Teléfono Celular: 60702473

e-mail: software.development.innovation@gmail.com

CONVOCATORIA PÚBLICA

CPTIS-9471-2020

PROYECTO ADMINISTRACIÓN DE CONVOCATORIAS DE AUXILIARES

CONSULTOR TIS: Lic. Flores Villarroel Corina Justina

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: Software Development Innovation S.R.L. software.development.innovation@gmail.com

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: Claros Perez Freddy Jhonatan

TELÉFONO: (+591) 60702473



Oficina Central: Tiquipaya calle Cochabamba Nº755

Teléfono Celular: 60702473

e-mail: software.development.innovation@gmail.com

ÍNDICE

1 Carta de presentación	3
2 Boleta de garantía	
3 Conformación de grupo-empresa	
3.1 Razón social	5
3.2 Acta	6
4 Solvencia Técnica	12
4.1 Equipo Técnico	12
4.2 Conocimiento Tecnológico	12
Anexos	
Anexo A	14
Reglamento interno de la empresa	14
Anexo B	18
Curriculums vitae de los miembros de la empresa	



Oficina Central: Tiquipaya calle Cochabamba Nº755

Teléfono Celular: 60702473

e-mail: software.development.innovation@gmail.com

Cochabamba, 8 de Marzo de 2020

Señores:

Lic. Flores Villarroel Corina Justina Consultor asignado de la empresa TIS Presente. -

Ref.: Convocatoria pública para la prestación de servicios

A tiempo de saludarle y tras haber leído y analizado la Convocatoria Pública CPTIS-9471-2020 confirmamos que nuestra empresa desea participar en el desarrollo propuesto en el pliego de especificaciones PETIS-9471-2020 el cual plantea el desarrollo de un sistema bajo el nombre de "ADMINISTRACIÓN DE CONVOCATORIAS DE AUXILIARES".

Software Development Innovation S.R.L. es una empresa que brinda servicios en distintas especialidades, entre las que contamos con la creación de portales web, desarrollo de software, manejo de datos, desarrollo de proyectos en el área de informática.

Manifestamos también nuestra plena aceptación al contenido del pliego de condiciones propuestos, adhiriéndose al texto del contrato.

Si nuestra propuesta es aceptada nos comprometemos a presentar los documentos originales junto al software establecido en la invitación pública, así como a una garantía de cumplimiento de contrato

A la espera de su respuesta nos despedimos con las consideraciones más distinguidas a su persona.

Atentamente:

Representante Legal Software Development Innovation S.R. Claros Perez Freddy Jhonatan

C.I: 8720142 Cbba



Oficina Central: Tiquipaya calle Cochabamba Nº755

Teléfono Celular: 60702473

e-mail: software.development.innovation@gmail.com

2.- Boleta de garantía

Boleta de Garantía BNB



El Banco Nacional de IS:

Banco Nacional de IS

FIANZA BANCARIA Puntos. 60

Otorga la presente Boleta de Garantía

A la a orden de: Taller de Ingeniería de Software

Por la suma de: Sesenta 00/100 puntos

Por cuenta de: Software Development Innovation S.R.L.

Concepto: Garantía de cumplimiento con el proyecto <u>CPTIS-9471-2020</u>

Vencimiento al: 12 de junio del 2020

Cochabamba, 16 de marzo 2020

Representante Legal Software Development Innovation S.R Freddy Jonatán Claros Pérez Software Development Innovation



Oficina Central: Tiquipaya calle Cochabamba Nº755

Teléfono Celular: 60702473

e-mail: software.development.innovation@gmail.com

3.- Conformación de grupo-empresa

3.1.- Razón social

Nombre largo:

SOFTWARE DEVELOPMENT INNOVATION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nombre corto:

SDI S.R.L.

Logo:





Oficina Central: Tiquipaya calle Cochabamba Nº755

Teléfono Celular: 60702473

e-mail: software.development.innovation@gmail.com

3.2.- Acta

ACTA DE CONSTITUCIÓN

SEÑOR NOTARIO DE FE PÚBLICA

En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar un contrato de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada con la razón social Software Development Innovation S.R.L. de conformidad a las cláusulas que siguen:

PRIMERA. (SOCIOS Y CONSTITUCIÓN)

Dirá usted que son partes integrantes de la Sociedad en su calidad de socios:

- A. Freddy Jonatán Claros Pérez, mayor de edad, hábil por ley, de nacionalidad boliviana, estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en la Calle Cochabamba entre rio Tolavi y Cimerman Nro. 755 Tiquipaya, titular de la Cédula de Identidad Nro. 8720142 Cbba.
- B. Jesus Gonzalo Choque Zurita, mayor de edad, hábil por ley, de nacionalidad boliviana, estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Av. Petrolera Km 4 Nro. S/N, titular de la Cédula de Identidad Nro. 5286728, Cbba.
- C. Tito Isaias Contreras Fernández, mayor de edad, hábil por ley, de nacionalidad boliviana, estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle camino hacia cobol zona sud nro.255, titular de la Cédula de Identidad Nro. 6491214, Cbba.
- D. Omar Casasolas Mérida, mayor de edad, hábil por ley, de nacionalidad boliviana, estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en final America oeste calle Kallahuaya Nro. 1917, titular de la Cédula de Identidad Nro. 8046987, Cbba.

SEGUNDA. (DE LA DENOMINACIÓN [O RAZÓN SOCIAL] Y DOMICILIO)

La sociedad que se constituye girará bajo la razón social de Software Development Innovation S.R.L. con domicilio principal en la ciudad de Cochabamba, Tiquipaya calle Cochabamba, Nro 755, pudiendo abrir, instalar y operar sucursales y agencias en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia y en el exterior.

TERCERA. (DEL OBJETO)

La sociedad tendrá por objeto principal brindar servicios de consultoría y desarrollo de software, en ejecución de proyectos y trabajos en las áreas de tecnología informática y desarrollo de sistemas.

CUARTA. (DE LA DURACIÓN)

La sociedad tendrá duración de 1 año a partir de la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro de Comercio, pudiendo ampliarse este plazo por decisión unánime de los socios prescritos en este documento



Oficina Central: Tiquipaya calle Cochabamba Nº755

Teléfono Celular: 60702473

e-mail: software.development.innovation@gmail.com

QUINTA. (EL CAPITAL)

El capital de la Sociedad es de CUARENTA MIL 00/100 Bolivianos (Bs 40000) dividido en cuatro cuotas de capital de DIEZ MIL 00/100 Bolivianos cada una, íntegramente aportados y pagados en moneda de curso y que corresponde a los socios en la proporción siguiente al cuadro de composición:

Socio	Capital	Nro de cuotas	Porcentaje de participación
Freddy Jhonatan Claros Perez	10.000 Bs	1	25 %
Jesus Gonzalo Choque Zurita	10.000 Bs	1	25 %
Tito Isaias Contreras Fernandez	10.000 Bs	1	25 %
Omar Casasolas Mérida	10.000 Bs	1	25 %
Total	40.000 Bs	4	100%

SEXTA. (DEL AUMENTO Y REDUCCIÓN DE CAPITAL)

El capital social podrá incrementarse con las utilidades obtenidas en cada gestión económica, que se destinará de acuerdo a lo que determine la asamblea de socios.

SÉPTIMA. (DEL REGISTRO DE SOCIOS)

Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad anunciando su retiro con anticipación de por lo menos una semana, debiendo la sociedad retener su capital social, utilidades y reservas.

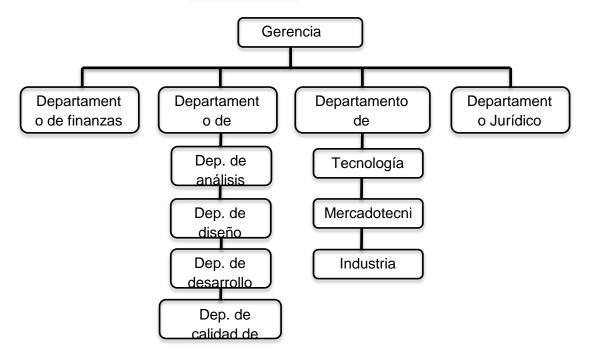
OCTAVA. (DE LA ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL GRUPO-EMPRESA)



Oficina Central: Tiquipaya calle Cochabamba Nº755

Teléfono Celular: 60702473

e-mail: software.development.innovation@gmail.com



Gerencia. - Tiene a su cargo la representación legal de la empresa, la gestión comercial y la acción administrativa y financiera, la coordinación y la supervisión general la cual se cumplirá bajo las normas de los estatutos y las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la junta directiva.

Departamento de finanzas. - Va desde el presupuesto, la predicción y el manejo de efectivo, hasta la administración crediticia y el análisis de inversiones.

Departamento de sistemas. - Coordinará, guiará al equipo y dará seguimiento al trabajo durante los proyectos.

- Dep. de Analisis
- Dep. de Diseño
- Dep. de Desarrollo
- Dep. de Pruebas
- Unidad de Calidad de Software.

Departamento de investigaciones. - Guiará al equipo en el proceso de descubrimiento de nuevos conocimientos y se responsabilizará de las operaciones del negocio que es clave en cualquier estrategia empresarial.

- Tecnología
- Industria
- Mercadotecnia

Asesoría jurídica. - Tiene como papel principal garantizar el cumplimiento de la legalidad en las operaciones de nuestro negocio. Forma parte de la toma de decisiones.

NOVENA. (DE LAS ASAMBLEAS)

La asamblea de socios es el órgano superior de gobierno y administración de la sociedad, que se reunirán con carácter ordinario y obligatorio, en el domicilio de la sociedad, durante el año en curso,



Oficina Central: Tiquipaya calle Cochabamba Nº755

Teléfono Celular: 60702473

e-mail: software.development.innovation@gmail.com

dentro de los siguientes cinco meses hasta la finalización del semestre TIS 01/2020. La convocatoria será hecha por el representante Legal de la sociedad. En las asambleas extraordinarias deberán tratarse sólo los asuntos o temas señalados en la convocatoria a sola convocación mediante previa comunicación descrita a detalle en el reglamente interno en el anexo A, estas reuniones son de carácter obligatorio

El quórum legal de cada asamblea quedará constituido con la presencia de socios que representen por lo menos dos tercios del capital social. La representación de los socios dentro del giro social y en la asamblea, podrá hacerse válidamente mediante carta. De modo general las decisiones de la sociedad se adoptarán en asamblea de la sociedad.

DÉCIMA. (ATRIBUCIONES DE ASAMBLEAS)

Existen dos clases de Asambleas: las Ordinarias y Extraordinarias.

Las Asambleas Ordinarias se llevarán a cabo por lo menos dos veces a la semana dentro del primer semestre del 2020. En caso de asamblea extraordinaria, la convocatoria será hecha por el representante Legal de la sociedad. En las asambleas extraordinarias deberán tratarse sólo los asuntos señalados en dicha convocatoria.

Atribuciones de las Asambleas:

- 1. Discutir, aprobar, modificar o rechazar el balance general y los estados financieros de la gestión.
- 2. Aprobar y distribuir utilidades.
- 3. Nombrar y remover a los gerentes o administradores.
- 4. Aprobar los reglamentos de la sociedad.
- 5. Decidir acerca de la disolución y liquidación de la sociedad, retiro de socios; nombramiento y remoción de liquidadores.
- 6. Cualquier otro tema de interés de la sociedad, consignado en el orden del día.

El gerente general tiene la responsabilidad de llevar un libro de actas en el cual sean detalladas las asambleas anteriormente mencionadas, así como las decisiones más importantes que sean tomadas por el equipo.

DÉCIMA PRIMERA. (DE LA ADMINISTRACIÓN)

El/La Grupo Empresa estará administrada por un GERENTE GENERAL, elegido por los 2/3 o más de socios en ASAMBLEA GENERAL MEDIANTE VOTO, los directores de los diferentes departamentos durarán en sus funciones hasta la finalización del semestre, pudiendo ser reelegidos por un periodo similar, su designación es revocable a la asamblea de socios la misma que estará a cargo de UN PRESIDENTE, nominado mediante el presente instrumento como presidente al Sr. Freddy Jhonatan Claros Pérez, mismo que fungirá también como personero legal de la institución. Las funciones, atribuciones y responsabilidades estarán regidas por un reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA. (DE LA FISCALIZACIÓN)



Oficina Central: Tiquipaya calle Cochabamba Nº755

Teléfono Celular: 60702473

e-mail: software.development.innovation@gmail.com

Los socios tienen el más amplio y pleno derecho para informarse y fiscalizar las operaciones y estado económico de la sociedad, con la única salvedad de que tal intervención no perjudique el normal desenvolvimiento de las actividades sociales, bajo pena de responsabilidad por los perjuicios que pueda ocasionar.

DÉCIMA TERCERA. (BALANCE, UTILIDADES O PÉRDIDAS Y RESERVAS)

Las gestiones económicas serán computadas en su totalidad al final del semestre, realizando pagos parciales en periodos de tiempo establecidos por la totalidad de los socios, debiendo el Gerente General elaborar un Balance General con sus anexos al término de cada gestión. Las utilidades líquidas, las reservas, se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas de capital que posean.

DÉCIMA CUARTA. (REMUNERACIÓN A LOS SOCIOS Y RETIRO DE FONDOS A CUENTAS PERSONALES)

La asamblea determina que las remuneraciones a los socios que desenvuelven una labor personal en el giro de la sociedad. Asimismo, fijará las sumas o porcentajes que los socios podrán retirar con cargo a cuentas personales.

DÉCIMA QUINTA. (DE LA RESPONSABILIDAD Y LOS VOTOS)

La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus aportes. Cada cuota de capital otorga en favor de su propietario el derecho a un voto en la asamblea y en cualquier otra decisión de la sociedad. Cualquier decisión debe ser aprobada por mayoría de votos.

DÉCIMA SEXTA. (DEL REGISTRO DE SOCIOS)

El registro de socios quedará a cargo del gerente general, que será responsable de su existencia y de la exactitud de sus datos, se llevará un libro de registro de socios, en el que se consignarán los nombres y domicilios, el monto de aportes, la transferencia de cuotas de capital que se produzcan, así como los embargos, gravámenes y otros aspectos que les afecte.

DÉCIMO SÉPTIMA. (DE LA DISOLUCIÓN)

La sociedad podrá disolverse por las siguientes causas:

- 1. Por acuerdo de socios, cuyos votos representen cuatro quintas partes (4/5) del capital social.
- 2. Por vencimiento del término estipulado, salvo prórroga o renovación aprobada por unanimidad.
- 3. Por quiebra declarada judicialmente, exceptuando la suscripción de un acuerdo de reestructuración.



Oficina Central: Tiquipaya calle Cochabamba Nº755

Teléfono Celular: 60702473

e-mail: software.development.innovation@gmail.com

DÉCIMA OCTAVA. (DE LA LIQUIDACIÓN)

De decidir la disolución de la sociedad, la Asamblea Extraordinaria designará un Liquidador o una Comisión Liquidadora que podrá estar integrada por varios liquidadores, socios o no, y fijará su remuneración económica. Sus funciones son las de celebrar los actos necesarios con el objeto de realizar el activo y cancelar el pasivo, así como disponer de los bienes sociales con plenas facultades, cubrir las obligaciones y distribuir el patrimonio que resultase entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital.

Adicionalmente, se acuerda que:

- Tanto la designación como la eventual remoción del Liquidador o de la Comisión Liquidadora se hará por simple mayoría de votos en Asamblea Extraordinaria a la que concurran socios que represente por lo menos la mitad del capital social.
- 2. El liquidador o la Comisión Liquidadora asumirá la representación de la sociedad con plenitud de facultades.
- 3. El liquidador o la Comisión Liquidadora deberá informar por escrito y mensualmente a los socios, acerca del proceso de la liquidación.
- 4. Una vez cubiertas todas las obligaciones de la sociedad, el remanente será distribuido por el o los liquidadores a prorrata entre los socios, de acuerdo a las cuotas de capital que posean.
- 5. La sociedad en fase de liquidación, mantendrá su personalidad jurídica para ese fin.

6.

DÉCIMA NOVENA. (DE LA ACEPTACIÓN)

Los socios en su integridad declaramos aceptar las cláusulas anteriormente estipuladas en todas y cada una de sus partes en la ciudad de Cochabamba - Bolivia.

Freddy Jhonatan Claros Perez C.I: 8720142 Cbba

Jesus Gonzalo Choque Zurita C.I:5286728

C.I: 6491214 Cbba

Tito Isaias Contreras Fernandez

Omar Casasolas Mérida

C.I: 8046987 Cbba

Oficina Central: Tiquipaya calle Cochabamba Nº755

Teléfono Celular: 60702473

e-mail: software.development.innovation@gmail.com

4.- Solvencia Técnica

4.1.- Equipo Técnico

la empresa cuenta con un equipo conformado por los siguientes integrantes:

- Jesus Gonzalo Choque Zurita
- Tito Isaias Contreras Fernandez
- Omar Casasolas Mérida
- Freddy Jhonatan Claros Perez

A continuación se muestra la cantidad de personas que trabajan en cada área

Área Técnica	Cantidad de personas
Desarrolladores de Software	4
Investigación de Industria	1
Implantación de Software	2
Servicio de soporte	2
Investigación de tecnologías	1
aseguramiento de la calidad del software	4
Documentación del Software	2

se adjuntará en el anexo B el curriculum Vitae de cada miembro para respaldar todo sus conocimientos en el área de desarrollo de software

4.2.- Conocimiento Tecnológico

Software Development Innovation cuenta con muy buena experiencia en el manejo de herramientas para el desarrollo de software como se procederá a mencionar a continuación:

gestión de base de datos

personal con excelente experiencia y conocimiento en Mysql y Postgres SQL

lenguajes de programación

se cuenta con experiencia en el manejo de los siguientes lenguajes:

- Php



Oficina Central: Tiquipaya calle Cochabamba Nº755

Teléfono Celular: 60702473

e-mail: software.development.innovation@gmail.com

- Java
- C++
- Shell
- JavaScript

otras herramientas

- Framework: Laravel, BootsTrap

- gestor de versiones: GitHub, GitLab, Trello

- servidor web: Apache

- Servidores: Linux, Windows



Oficina Central: Tiquipaya calle Cochabamba Nº755

Teléfono Celular: 60702473

e-mail: software.development.innovation@gmail.com

Anexos

Anexo A

Reglamento interno de la empresa

ARTÍCULO 1

El área de asesoría jurídica es la responsable de hacer cumplir las normas que aseguren el control de asistencia, puntualidad y permanencia en el puesto de trabajo de los socios.

Siendo la puntualidad del personal, absolutamente necesaria para el correcto funcionamiento de la empresa, es obligación de los socios llegar puntualmente a sus labores en la empresa.

La duración de la jornada de trabajo en Software Development Innovation S.R.L. será de entre 10 a 15 horas semanales, salvo las excepciones legales que de acuerdo con la naturaleza de la labor y conforme a lo que se indica en este capítulo.

Los trabajadores deberán aceptar y cumplir los horarios de entrada y salida definidos en Software Development Innovation S.R.L. así:

Días Laborables:

Lunes a viernes - Tarde

15:00 P.M. a 19:00 PM.

Con periodos de descanso de diez minutos si es por necesidad. Aquellos socios que no cumplan con el horario acordado conjuntamente, serán sancionados de acuerdo a la decisión de los demás.

Convocatoria a reuniones de grupo

- Las reuniones de grupo se efectuarán 2 veces a la semana regularmente, el dia martes a las 10:30 AM y el dia viernes a las 14:15 PM
- De ser necesario se convocará a reuniones fuera de los horarios establecidos cuantas veces se consideren necesarios
- Se llevarán a cabo en el domicilio de la sociedad y sus decisiones se tomarán con el voto de más de la mitad de la cantidad de socios.
- El quórum legal para constituir válidamente la Asamblea de Socios será el equivalente a por lo menos la mitad del capital social. Las asambleas serán convocadas mediante correo electrónico, con 12 horas de anticipación a la fecha de reunión. En la convocatoria se consignará el Orden del Día a tratarse.

ARTÍCULO 2



Oficina Central: Tiquipaya calle Cochabamba Nº755

Teléfono Celular: 60702473

e-mail: software.development.innovation@gmail.com

Los permisos por inasistencias y salidas en horas de trabajo se limitarán de la siguiente manera:

- Un máximo de tres faltas a entrevistas o entregables con el cliente con su correspondiente carta de inasistencia.
- Tres faltas a reuniones de la empresa sin previo aviso.

ARTÍCULO 3

Todo socio deberá dar aviso a sus compañeros a primera hora si no le es posible asistir al trabajo, indicando el motivo de su falta con al menos 3 días de anticipación. En caso de enfermedad, deberá el socio comunicarlo a su inmediato superior, para luego acreditar oportunamente con el Certificado Médico.

En caso existir ausencia por fuerza mayor deberá ser comunicado con por lo menos doce horas de anticipación y justificado con lo que corresponda.

ARTÍCULO 4

La ausencia al trabajo de algún socio sin motivo, será sancionado de acuerdo a las respectivas leyes laborales.

ARTÍCULO 5

Está permitido que los miembros de la empresa trabajen desde sus hogares siempre y cuando se entreguen sus respectivas tareas en el tiempo definido por el equipo, salvo algún motivo de fuerza mayor o fuera del control del miembro afectado

Los incumplimientos por parte del personal por motivos de fuerza mayor deberán ser aceptados y autorizados por los demás miembros del equipo, así como las autorizaciones para los permisos.

ARTÍCULO 6

Es obligación de los socios guardar la más estricta reserva, tanto sobre las operaciones de la Empresa y sus clientes, como sobre su organización interna. Consecuentemente, queda estrictamente prohibido hacer declaraciones al público y a la prensa, salvo que estén debidamente autorizados

ARTÍCULO 7

La empresa reconoce la necesidad de capacitar a sus trabajadores en las labores que realizan, por el cual, cada socio tiene el derecho de pedir capacitación de cualquier conocimiento que desee adquirir y que pueda ser otorgado por la empresa.

ARTÍCULO 8



Oficina Central: Tiquipaya calle Cochabamba Nº755

Teléfono Celular: 60702473

e-mail: software.development.innovation@gmail.com

Todo socio que formule su renuncia a la empresa deberá ser expresado por escrito mencionando los motivos de su decisión y presentada a su inmediato superior.

ARTÍCULO 9

Cuando alguno de los puestos previstos por el Cuadro de Asignación de Personal quede temporalmente vacante, ya sea por renuncia, suspensión, inhabilitación, vacaciones, licencia, descanso o cualquier otro motivo previsto en nuestra legislación o en el presente Reglamento, el Gerente General podrá cubrirla a través de un reemplazo, encargándose la plaza de manera temporal a uno sus trabajadores, estableciéndose las tareas que correspondan.

Si el puesto fuera el de Gerente General, o de cualquier otra de las gerencias, la determinación del reemplazo será efectuada por el Directorio de la Empresa.

En cualquier caso, se dejará expresa constancia con el socio a quien se le vaya a encargar el puesto vacante, que será temporal, regresando a su puesto habitual una vez una vez terminada la vacancia del puesto temporalmente cubierto.

ARTÍCULO 10

Se establecen las siguientes clases de faltas disciplinarias de los trabajadores, así:

- 1. Leves.
- 2. Graves

La Levedad o gravedad de las faltas se determinará atendiendo los siguientes criterios:

- a. El grado de culpabilidad
- b. La afectación del servicio
- c. El nivel jerárquico del infractor
- d. La trascendencia de la falta
- e. El perjuicio ocasionado a Software Development Innovation S.R.L.
- f. La reiteración de la conducta
- g. los motivos determinantes de la conducta
- h. Las modalidades y circunstancias en que se cometió la falta.

ARTÍCULO 11



Oficina Central: Tiquipaya calle Cochabamba Nº755

Teléfono Celular: 60702473

e-mail: software.development.innovation@gmail.com

Se establecen las siguientes clases de faltas leves y sus sanciones disciplinarias a los miembros de la empresa, así:

- 1) El retardo hasta de 10 MINUTOS en las reuniones de la empresa sin excusa suficiente, cuando no cause perjuicio de consideración a la empresa, implica por primera vez, multa de la décima parte del salario de un día; por la segunda vez, multa de la quinta parte del salario de un día; por la tercera vez suspensión en el trabajo en la mañana o en la tarde según el turno en que ocurra y por cuarta vez suspensión en el trabajo hasta por tres días.
- 2) La falta en el trabajo en el turno sin excusa suficiente cuando no causen perjuicio de consideración a la empresa, implica por primera vez suspensión en el trabajo hasta por tres días y por segunda vez suspensión en el trabajo hasta por ocho días.
- 3) La falta total al trabajo durante el día sin excusa suficiente, cuando no cause perjuicio de consideración a la empresa implica, por primera vez, suspensión en el trabajo hasta por ocho días y por segunda vez, suspensión en el trabajo hasta por dos meses.
- 4) La violación leve por parte del trabajador de las obligaciones contractuales o reglamentarias implica por primera vez, suspensión en el trabajo hasta por ocho días y por segunda vez suspensión en el trabajo hasta por dos meses.

La imposición de multas no impide que la empresa prescinda del pago del salario correspondiente al tiempo dejado de trabajar. El valor de las multas se consignará en cuenta especial para dedicarse exclusivamente a premios o regalos para los trabajadores del establecimiento que más puntual y eficientemente, cumplan sus obligaciones.

ARTÍCULO 12

Constituyen faltas graves:

- 1) El reiterado incumplimiento de la jornada de trabajo sin justa causa o sin permiso de Software Development Innovation S.R.L.
- 2) El retardo hasta de 10 minutos en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente, por quinta vez.
- 3) La falta total del trabajador, sin excusa suficiente, por tercera vez.
- 4) No informar oportunamente a Software Development Innovation S.R.L. sobre cualquier circunstancia que pueda producirle graves perjuicios.
- 5) El reiterado incumplimiento de las órdenes e instrucciones que se le impartan por sus superiores para la realización o ejecución normal del trabajo.



Oficina Central: Tiquipaya calle Cochabamba Nº755

Teléfono Celular: 60702473

e-mail: software.development.innovation@gmail.com

Anexo B

Curriculums vitae de los miembros de la empresa

CURRICULUM VITAE

INFORMACIÓN PERSONAL:

Nombre: Casasolas Mérida Omar
Carnet de Identidad: 8046987
Nacionalidad: Boliviana

Fecha de Nacimiento: 29 de octubre

DATOS DEL CONTACTO:

• Dirección: Calle Kallahuaya 1917 America oeste

Ciudad: CochabambaCelular: 75931697Correo Electrónico:



EDUCACIÓN Y FORMACIÓN:

Universidad Mayor de San Simón: Licenciatura en Ingeniería Informática

• Colegio: Col. Tecnico Luis Quintin Vila

• Escuela: Jorge Vázquez

ORGANIZACIÓN QUE HA IMPARTIDO LA EDUCACIÓN SUPERIOR:

- Curso Talleres:
 - o Fundamentos en Java UMSS.
 - Taller de programación Raspberry.
 - o Taller de programación en Python nivel I
- Experiencia Laboral:
 - o Atención en Internet.
- Principales materias tratadas:
 - Introducción a la programación, elementos y estructura de programación, métodos y técnicas de programación, taller de Base de datos, sistemas de información I y II, Ingeniería de software.
- Capacidades y aptitudes técnicas:
 - Lenguaje de java,html,css ,php, Haskell, Assembler, C++, Python, SQL manejo de herramientas de desarrollo de aplicaciones (Netbeans, Visual Studio Code,Power Designer).

PROYECTOS REALIZADOS:

- Juego de mesa Sudoku Tres en Raya, Víboras y Escaleras: Desarrollado en JAVA.
- Sistema para gestion de almacen de Farmacia: Desarrollado en HTML, CSS y PHP.
- Desarrollo de un sistema BackEnd para la gestión de libros en una biblioteca. Desarrollado en NodeJs.
- Desarrollo implementación de una base de datos para un taller mecánico con PowerDesigner y Postgres.

IDIOMAS

Español Inglés técnico



Oficina Central: Tiquipaya calle Cochabamba Nº755

Teléfono Celular: 60702473

e-mail: software.development.innovation@gmail.com

CURRICULUM VITAE

INFORMACIÓN PERSONAL:

Nombre: Contreras Fernandez Tito Isaias

• Carnet de Identidad: 6491214

Nacionalidad: Boliviano

Fecha de Nacimiento: 3 de marzo

DATOS DEL CONTACTO:

• Dirección: zona sud av. camino a cobol nro 255

Ciudad: CochabambaCelular: 76483593

• Correo Electrónico: isaiasfahial4@gmail.com

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN:

• Universidad Mayor de San Simón: Licenciatura en ingeniería Informática

• Colegio: Unidad Educativa Alcides Arguedas

• Escuela: San Antonio

ORGANIZACIÓN QUE HA IMPARTIDO LA EDUCACIÓN SUPERIOR:

- Curso Talleres:
 - Fundamentos de programación orientado a objetos en Java UMSS.
 - o Programación en bajo nivel (basico) UMSS
 - o Programación en lenguajes de desarrollo de sitios web. PHP (básico), JAVASCRIPT, (básico).
 - o Creacion de paginas web con CMSs (Drupal, WordPress, Joomla).
- Experiencia Laboral:
 - Ayudante en la implementación de tienda virtual J&M s.r.l
- Principales materias tratadas:
 - Introducción a la programación, métodos y técnicas de programación, taller de Base de datos, sistemas de información I y II, Ingeniería de software.
- Capacidades y aptitudes técnicas:
 - Lenguaje de java,html,css ,php, Assembler, SQL manejo de herramientas de desarrollo de aplicaciones (Netbeans, Visual Studio Code,Power Designer).

PROYECTOS REALIZADOS:

- Juego Tres en Raya: Desarrollado en JAVA.
- Tienda Virtual J&M s.r.l.: Desarrollado en HTML, CSS y PHP.

IDIOMAS

Español Inglés básico





Oficina Central: Tiquipaya calle Cochabamba Nº755

Teléfono Celular: 60702473

e-mail: software.development.innovation@gmail.com

CURRICULUM VITAE

INFORMACIÓN PERSONAL:

• Nombre: Claros Perez Freddy Jhonatan

Carnet de Identidad: 8720142Nacionalidad: Boliviana

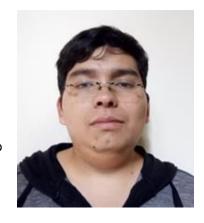
• Fecha de Nacimiento: 21 de Septiembre

DATOS DEL CONTACTO:

Dirección: Tiquipaya calle Cochabamba entre Cimerman y rio

Ciudad: CochabambaCelular: 60702473

Correo Electrónico: freddyjhonatanclaros@gmail.com



Tolavi

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN:

Universidad Mayor de San Simón: Licenciatura en Ingeniería de sistemas

Colegio: Wilge RodriguezColegio: Nacional SucreEscuela: Eugenia Ravazco

ORGANIZACIÓN QUE HA IMPARTIDO LA EDUCACIÓN SUPERIOR:

- Principales materias tratadas:
 - Introducción a la programación, elementos y estructura de programación, métodos y técnicas de programación, taller de Base de datos, sistemas de información I y II, Ingeniería de software.
- Capacidades y aptitudes técnicas:
 - Lenguaje de java,html,css ,php, Mysql, PostgresSQL manejo de herramientas de desarrollo de aplicaciones (Netbeans, Visual Studio Code).

PROYECTOS REALIZADOS:

- Juego "Don pepe y el calabozo" en Java
- Búsqueda en árbol "Ratón en laberinto" en Java
- Script para reproducción de música en Shell-script, Linux
- Script para transferencia de archivos entre computadoras en Shell-script, Linux
- Encriptación de código de control para impuestos y generación de código QR en JavaScript, visual studio
- Emulador de producción de vinos

IDIOMAS

Español Inglés medio



Oficina Central: Tiquipaya calle Cochabamba Nº755

Teléfono Celular: 60702473

e-mail: software.development.innovation@gmail.com

CURRICULUM VITAE

INFORMACIÓN PERSONAL:

Nombre: Jesús Gonzalo Choque Zurita

• Carnet de Identidad: 5286728

Nacionalidad: Boliviano

• Fecha de Nacimiento: 18 de julio

DATOS DEL CONTACTO:

• Dirección: Av. Petrolera Km. 4

Ciudad: CochabambaCelular: 71719411

• Correo Electrónico: gonchiczinfo@gmail.com

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN:

• Universidad Mayor de San Simón: Licenciatura en ingeniería Informática

• Colegio: Compania de Jesus, Fe y Alegría

ORGANIZACIÓN QUE HA IMPARTIDO LA EDUCACIÓN SUPERIOR:

- Curso Talleres:
 - o taller de "fibra óptica" (Wegtrom).
- Experiencia Laboral:
 - Control de almacenes VIVA.
 - o Control de almacenes YPFB.
 - o Control y manejo de inventarios Ferreteria Guzman
- Principales materias tratadas:
 - Introducción a la programación, métodos y técnicas de programación, taller de Base de datos, sistemas de información I y II.
- Capacidades y aptitudes técnicas:
 - Lenguaje de java,html,css ,php,manejo de herramientas de desarrollo de aplicaciones (Netbeans, Visual Studio Code)

PROYECTOS REALIZADOS:

- Juego letras y colores para niños: JAVA.
- Control médico: Pl.
- Reemplazo de hojas de cálculo para almacenes.

IDIOMAS

Español Inglés medio

